LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 9 *TER* DE LA LEY N.º I-1143 DE LA REPÚBLICA DE LITUANIA SOBRE EL CONTROL DEL TABACO, LOS PRODUCTOS DEL TABACO Y LOS PRODUCTOS CONEXOS

N.º XIV-2435 de 21 de diciembre de 2023
Vilna

Artículo 1. Modificación del artículo 9 *ter*

En el artículo 9 *ter*, apartado 4, se añade el punto 6 siguiente:

«6) azúcar o edulcorantes».

Artículo 2. Entrada en vigor de la Ley

La presente Ley entrará en vigor el 1 de noviembre de 2024.

Promulgo la presente Ley aprobada por el Seimas (Parlamento lituano) de la República de Lituania.

El Presidente de la República Gitanas Nausėda